

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARRASCOSA DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	TOTAL INGRESOS95.900
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	GASTOS
Impuestos directos28.700	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos indirectos1.000	Gastos de personal6.000
Tasas y otros ingresos2.700	Gastos en bienes corrientes y servicios27.900
Transferencias corrientes3.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales22.100	Inversiones reales62.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS95.900
Transferencias de capital38.300	

BOPSO-17-11022019

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios:*

1 Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra, 5 de febrero de 2019.- El Alcalde, J.M. Valoria.

254